



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0024600/2014

---

VISTO:

El pedido formulado por el Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Javier Alejandro Pierre, DNI N° 27.842.698 - ID: 3449;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Javier Alejandro Pierre, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Javier Alejandro Pierre, DNI N° 27.842.698, entre el 05/07/2019 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y al Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Unidad Académica.

